



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N°040-2023-MDS

Sarín, 24 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria N° 009-2023-MDS, de fecha 24 de mayo del 2023, sobre la aprobación del plan de trabajo denominado **"FOMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"** presentado por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, con el voto aprobatorio por unanimidad de los Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que *"los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, de acuerdo al numeral 18° del artículo 82° de la Ley precitada, las Municipalidades Distritales en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, ejerce funciones específicas compartidas como la de *normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general*, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector público ;

Que, mediante Informe N°007-2023-RDECD-MDS/JLAR de fecha 03 de mayo del 2023, el responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, hace llegar el proyecto **"FOMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"** para su aprobación.

Que, mediante Informe N°053-2023-MDS-SSDEH/AREM de fecha 04 de mayo del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, remite el proyecto denominado **"FOMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"**, para su revisión, modificación, aprobación, certificación presupuestal, de corresponder.

Que, mediante Informe N°085-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 11 de mayo del 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo denominado **"FOMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"**, y señala que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°040-2023-MDS

Rubro :07 FONCOMUN
Fuente de financiamiento :5 RECURSOS DETERMINADOS
Categoría presupuestal :3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa presupuestal :9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Actividad/Obra :5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL
"FOMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"
Función :21 CULTURA Y DEPORTE
División Funcional :046 DEPORTES
Grupo Funcional :0101 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

ESPECIFICAS DE GASTO:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
23.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	57,828.00
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAL DE OFICINA	82.00
23.199.14	SÍMBOLOS, DISTINTOS Y CONDECORACIONES	1,980.00
23.199.199	OTROS BIENES	85,750.00
23.27.115	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	300.00
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	10,540.00
TOTAL		156,480.00

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2023-MDS de fecha 24 de mayo de 2023, se da cuenta sobre aprobación del plan de trabajo denominado "FOMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD" presentado por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD, APROBAR el plan de trabajo mencionado.

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que *el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo denominado "FOMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD" presentado por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, hasta por la suma de S/ 156,480.00 (ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), de acuerdo a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del proyecto aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°040-2023-MDS

ARTICULO TERCERO: AFECTESE todos los gastos que demanden el proyecto aprobado en el artículo primero al Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sarín, por la suma de S/156,480.00 (ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
23.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	57,828.00
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAL DE OFICINA	82.00
23.199.14	SIMBOLOS, DISTINTOS Y CONDECORACIONES	1,980.00
23.199.199	OTROS BIENES	85,750.00
23.27.115	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	300.00
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	10,540.00
TOTAL		156,480.00

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a los entes administrativos competentes, el cumplimiento del presente acuerdo y a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

